



Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2023

Pieza Administrativa E Nro. 342- E - 2023- 2501 - 0/

RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 08/09/23

Apertura: 12/9/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/25 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL			
>>	CAMPERA IMPERMEABLE EXTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle XL	1.00
2	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL			
>>	CAMPERA IMPERMEABLE EXTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle XL	1.00
3	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL	1.00
4	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL			
>>	CAMPERA IMPERMEABLE EXTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL	1.00
5	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL			
>>	CAMPERA DE ABRIGO INTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL	1.00
6	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL			
>>	CAMPERA DE ABRIGO INTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL	1.00
7	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL			
>>	CAMPERA DE ABRIGO INTERIOR - Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle XL	1.00

Memo (Nro: 14) - SOLICITUD COMPRA DIRECTA DPE

La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares que rigen para el presente acto. Se deberá presentar el formulario con los campos completos y firmados en todas sus hojas, podrá ser presentado por medio electrónico a la dirección: compras.dpe.tdf@gmail.com o por Mesa de Entradas de la DPE. Deberá tener vigencia el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF, el Certificado de Proveedores del Estado (PROTDF) y contar con Certificado de Libre Deuda en concepto de suministro de energía eléctrica del domicilio de la firma emitido por esta


LUCIANA CABRERA
Jefe Sección Administración Compras
Dirección Provincial de Energía



Dirección Provincial de Energía
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00049/2023

Pieza Administrativa E Nro. 342- E - 2023- 2501 - 0/

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 08/09/23

Apertura: 12/9/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015 ART. 18 inc L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/25 89 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

D.P.E.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	TREINTA (30) DÍAS
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN ARTÍCULO 47° DEL DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011.-
Lugar de Entrega:	Lasserre N° 218
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Lasserre N° 218 o vía correo electrónico
Domicilio de apertura de ofertas:	Lasserre N° 218
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	Sí
Flete a Cargo	del proveedor


 LUCIANA CABRERA
 Jefe Sección Administración Compras
 Dirección Provincial de Energía



Elaboró

Hebert Sanchez

REV: 02

Fecha de Vigencia desde: 13-12-2022

DPE - ET - IND0001

Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir las **CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE** destinada al personal de los Departamentos de Generación, Distribución e Ingeniería y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Resolución 299/11.
- Ley 19.587
- Decreto 351/79

Atributos necesarios:

- Impermeable, como mínimo resistente a 10.000 columnas de H₂O.
- La campera debe ser abrigada.
- La tela exterior de la campera debe estar confeccionadas con membranas impermeables y respirables.

Atributos de preferencia:

- El abrigo interior puede ser desmontable tipo campera, de manera que puedan contar con tres opciones de abrigo (por combinación).
- No ser de un color íntegramente oscuro.
- Peso de la prenda completa.
- Pliegues y/o costuras reflectantes.
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras.
- La tela de la campera debe ser impermeable y respirable.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda.
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras.
- Calidad de la tela del abrigo interior.
- Trampas de nieve en la prenda.
- Calidad y características de la capucha.

DESCRIPCIÓN

La "Campera de Abrigo Impermeable", será tipo parka apta para ser utilizada en bajas temperaturas, debe estar confeccionada en tela impermeable y respirable, con interior abrigado, preferentemente con trampa de nieve. Mínimamente con dos bolsillos frontales para manos. Preferentemente deberá estar provista de tiras y/o líneas reflectantes.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Las "Camperas de abrigo Impermeables", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las camperas de abrigo por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -